UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 975 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 19 OCT. 2018

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo - Huancapi para el funcionamiento del Ciclo Académico 2019-III del Centro Preuniversitario

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, el gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo - Huancapi, como una organización pública y adecuada al Gobierno Local Provincial de Fajardo, ejerce las competencias y atribuciones que le asigna la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de Municipalidades, competencias exclusivas y compartidas orientadas a promover el desarrollo sostenible de la provincia de Fajardo, siendo una provincia reconocida a nivel Nacional, con ciudadanos responsables identificados con su cultura, participantes activos en las decisiones de gobierno, que acceden a los servicios básicos de calidad y que cuenta con un nivel educativo elevado, sus actividades económicas cuentan con índices de rentabilidad, competitivas y productividad elevadas, con organizaciones de productores consolidados que constituyen agente económicos con responsabilidad

Que, la Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo - Huancapi y el Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, tienen el mutuo interés de ampliar la cobertura del servicio de preparación preuniversitaria a los miembros de la comunidad de la Provincia de Víctor Fajardo - Huancapi y contribuir al logro de una formación académica adecuada de los postulantes, utilizando los recursos materiales y humanos que dispone;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 975 -2018-UNSCH-R

Con Memorando N° 1154-2018-UNSCH-CPB&PS/D, de fecha 11 de octubre de 2018, del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, comunica que en Sesión Ordinaria del Directorio del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de fecha 27 de setiembre de 2018, aprobó la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo - Huancapi y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el funcionamiento del Centro Preuniversitario del Ciclo Académico 2019-III filial Fajardo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo - Huancapi, para el funcionamiento del Centro Preuniversitario durante el ciclo académico 2019-III filial Fajardo, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Centro Preuniversitario
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Imagen Institucional
Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo - Huancapi
Archivo
CAZP/jjca.